COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 01

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/19 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS" - ID N° 361.867 Y DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 11:00 horas del día martes 15 de octubre de dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 186 de fecha 26 de setiembre de 2019 y Orden Especial N° 199 de fecha 08 de octubre de 2019 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DCEM ALCIDES CIRILO MATTO ARCE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno, Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/19 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS" - ID N° 361.867,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: SO 2° F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA.
MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA
TCNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
MY DCEM OSVALDO ANDRES NUÑEZ BENITEZ
CAP INT DOLORES ZUNILDA NOGUERA ARIAS
TTE 1° INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
TTE 1° INT KATHIANA MONTEBRUNO BENITEZ
TTE 1° INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
TTE INT DOROTEO CACERES
STTE INT LUCAS ARIEL BRIZUELA
STTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación. Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera con las Especificaciones Técnicas.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 58/19, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Ejemplar del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, Original y una copia de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

EMPRESAS OFERENTES	MONTO en Gs.
CLASSIC MOBLES S.A.	85.200.000
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	299.305.000
FRANCI EMPRENDIMIENTO DE FRANCISCO SABINO ROTELA	272.128.000

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	CLASSIC MOBLES S.A.	COVA	FRANCI EMPRENDIMIENTO
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las Inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, Establecidas en el Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la Declaratoria de Integridad del Art 20° de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES QUE SE DEJARON CONSTANCIA EN EL ACTO DE APERTURA:

- Conforme a la observación realizada en el acta de apertura referente a la Póliza de Seguro de la empresa **CLASSIC MOBLES S.A.**, en la que no se visualiza el RUC de la convocante, se procedió a realizar una consulta por medio de correo electrónico (carolina.almada@seguroschaco.com.py) a la aseguradora **SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, en fecha 14 de octubre del corriente, solicitando aclaración sobre algunos puntos (Aclarar el motivo por el cual no visualiza el RUC del Asegurado), en la que se visualiza como asegurado: 001804 – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO LOGISTICO UOC N° 5.

  Que en fecha 15 de octubre del corriente, por Nota S/N de la empresa Seguros Chacos S.A. de Seguro y Reaseguros, aclarando que el formato Poliza utilizado, fue aprobado por la Superintendencia de Seguro y utilizado desde el año 1998 y que actualmente se registra el N° 80000181-8.

2º CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS

FRANCISCO SABINO ROTELA L. (PROPIETARIO)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.
1077531
1 0 7 7 5 3 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 6 * COMANDO LOGISTICO * DE DOC

COVA

JUAN RODRIGUEZ (PROPIETARIO)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1182035
1 1 8 2 0 3 5

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° [illegible]872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CLASSIC MOBLES S.A.

GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA (PRESIDENTE)

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1212966

1 2 1 2 9 6 6

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 590464, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

MARIA EMILIA OSORIO DE TORRES (VICE PRESIDENTE)

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.: 1212982

1 2 1 2 9 8 2

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA EMILIA OSORIO DE TORRES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1138024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 5 * DPTO. DESPACHO * COMANDO LOGISTICO

Se ha comprobado que las Firmas Oferentes: **FRANCI EMPRENDIMIENTO, COVA Y CLASSIC MOBLES S.A.,** no poseen datos relevantes que indique controversia en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40° Inc. a y b.

3° Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que las Firmas Oferentes: **FRANCI EMPRENDIMIENTO, COVA Y CLASSIC MOBLES S.A.,** han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 61° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación* ***o que dicha documentación sea insatisfactoria".-***

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

* El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

* Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.

* Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

* Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley N° 2051/03 (Res. DNCP N° 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

EMPRESAS OFERENTES
CLASSIC MOBLES S.A.
COVA DE JUAN RODRIGUEZ
FRANCI EMPRENDIMIENTO DE FRANCISCO ROTELA

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por el total, por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 17:00 horas y acordándose una próxima reunión para el día miércoles 16 de octubre de 2019 a las 08:00 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 2 E.J. – SECRETARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNSP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ
STTE INT. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LUCAS ARIEL BRIZUELA
STTE INT. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

DOROTEO CACERES
TTE INT. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
TTE 1° INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

KATHIANA MONTEBRUNO BENITEZ
TTE 1° INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
TTE 1° INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

DOLORES EUNILDA NOGUERA ARIAS
CAP INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

OSVALDO ANDRES NUÑEZ BENITEZ
MY DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TCNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMANDO LOGISTICO * COMITÉ DE EVALUACIÓN

ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
CNEL DCEM
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
My DCEM – Jefe Dpto. UOC CF N° 5